



BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Con motivo de la celebración de la Romería en nuestro municipio, y ante la necesidad de cubrir una serie de puestos de trabajo, el Ayuntamiento de Teba ha decidido abrir una convocatoria extraordinaria.

El método de elección de los puestos de trabajo será por sorteo, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes. A dicho sorteo podrá asistir cualquier ciudadano de Teba. **El sorteo se celebrará el Miércoles día 11 de Mayo a las 10:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.**

Los puestos a los que se puede optar son:

- **Controlador /a de autobuses** (1 puesto)
- **Limpieza y mantenimiento de la Romería** (2 puestos)

2. REQUISITOS

- Encontrarse en situación legal de desempleo y estar inscrito como demandante de empleo en las oficinas del SAE.

3. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.

Quedarán excluidos de la Bolsa de trabajo de forma permanente, salvo causa justificada:

- Quienes no acepten o renuncien a una oferta de trabajo (sin causa justificada). La segunda renuncia supondrá la eliminación de la Bolsa.
- Quienes extingan el contrato sin haber finalizado el mismo (sin causa justificada).
- Quienes por su mala actuación profesional, bien por el trato personal, negligencia profesional, hayan sido objeto de queja justificada y se compruebe que su actuación profesional ha sido incorrecta.
- Quienes incurran en la falsificación u omisión de los datos aportados en la solicitud.
- Quienes se nieguen a recibir la formación en PRL que financia el Ayuntamiento.

Los requisitos establecidos en los puntos anteriores deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. SOLICITUDES

Las instancias solicitando la incorporación a la Bolsa de Empleo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y **se presentarán en el Ayuntamiento** en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 en el plazo comprendido **entre el 3 y el 10 de Mayo (ambos inclusive)**. **El horario de entrega de solicitudes será de 10:00 a 14:00 horas.**

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA BOLSA DE EMPLEO

- Solicitud debidamente cumplimentada
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.

6. CONTRATO, HORARIO DE TRABAJO Y SALARIO

El contrato será de duración determinada.

El horario será el que fije el Ayuntamiento según sus necesidades.

El salario será de 100€ / día.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de las solicitudes supone la aceptación de las Bases de la convocatoria.

El hecho de ser contratado en esta Bolsa de Empleo no influirá para poder ser seleccionado y contratado por la Bolsa de Empleo de otras categorías, ya que este contrato es sólo de unos días.

En Teba, a 3 de Mayo de 2016

